

Santiago, 10 de marzo de 2023  
GGI/141-2023

Señora  
Sandra Armijo Quevedo  
Intendente de Fondos y Seguros Previsionales de Salud (S)  
Superintendencia de Salud  
Presente

- Ref.: 1) Artículo 198, letra e) y 198 bis, del DFL N°1, de 2005, de Salud.  
2) Oficio SS/N° 499, de fecha 10 de febrero de 2023, de la Superintendencia de Salud, mediante el cual se informa a Isapre Cruz Blanca el nivel de cumplimiento de normas sobre Plan Preventivo de Isapres y de metas de cobertura de Examen de Medicina preventiva, año 2022.  
3) Resolución Exenta SS/N° 276, de fecha 7 de marzo de 2023, de la Superintendencia de Salud.  
4) Circular IF/N°425, de fecha 9 de marzo de 2023, de la Superintendencia de Salud, que imparte instrucciones en relación con el cumplimiento del deber de información del artículo 198 letra e) del DFL N°1, del Ministerio de Salud del año 2005, para el proceso de adecuación del año 2023.

Mat.: Informa Alza de Precios Bases proceso de adecuación 2023-2024.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, encontrándonos dentro de plazo y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 198, letra e), del DFL N°1, de 2005, de Salud, y en las disposiciones contenidas en la Circular de la Ref. 4) y, habiendo dado cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 198 bis del mismo texto legal, según consta en el Oficio de la Ref. 2), vengo en informar a usted la decisión de Isapre Cruz Blanca S.A. (la “Isapre” o “Cruz Blanca”) de aumentar el precio base de todos los planes de salud para el período anual 2023 en un 2,6% - exceptuándose aquellos planes que al 1 de junio de 2023 tengan menos de un año, aquellos expresados en la cotización legal obligatoria y aquellos que se rigen de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 200 del DFL N°1 de Salud, de 2005-. Este porcentaje se ajusta al máximo informado por el Superintendente de Salud mediante Resolución Exenta SS/N° 276, de fecha 7 de marzo de 2023, publicada en el Diario Oficial con fecha 9 de marzo de 2023.

### **1. Antecedentes requeridos por Circular IF / N°425**

De conformidad a las instrucciones contenidas en la mencionada Circular IF/N° 425 de fecha 9 de marzo de 2023, a continuación se indican los datos y antecedentes requeridos en su Título III, para su verificación por parte de esa Superintendencia:

#### **a. Variación de los costos de las prestaciones de salud**

El universo de prestaciones considerado comprende las prestaciones bonificadas por la Isapre y las contenidas en el Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección, códigos

propios de la Isapre y códigos Superintendencia de Salud (4000000, 5000000, 6100000, 6200000, 6400000), financiados a través de los planes complementarios de salud.

El alza de precios base aplicable al período anual 2023, corresponde se efectúe sobre la base de la variación de costos observados de 2022 en relación a 2021.

El cuadro siguiente considera el costo de las prestaciones de salud para los años 2021 y 2022, la conversión a Unidades de Fomento y la división por personas beneficiarias, de tal forma de calcular la variación en términos reales, es decir, por sobre la variación del IPC, y considerando la variación de población beneficiaria.

**Cuadro 1**

ISAPRE					
Año	Costo por prestaciones en Millones de \$	Costo por prestaciones en UF	Población Beneficiaria anual promedio	Costo en prestaciones por persona beneficiaria (UF)	Variación anual %
2021	397.466	13.337.306	678.791	19,649	
2022	491.466	14.842.258	651.287	22,789	16,0%

Fuente: Elaboración propia sobre la base de los archivos maestros de prestaciones bonificadas, se usa el valor día promedio de cada mes publicado por el Servicio de Impuestos Internos (SII) en su página web, para calcular montos en UF, se considera que el costo anual en prestaciones de salud en UF se calcula como la suma de los costos mensuales en prestaciones de salud en UF, y para calcular el valor en UF per cápita, se utiliza la población beneficiaria anual promedio de la cartera mensual de afiliados de los doce meses del año de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

La variación anual está calculada como el costo por persona beneficiaria en UF de un año sobre el mismo costo del año anterior.

**b. Variación de la frecuencia de uso experimentada por las prestaciones de salud**

En el cuadro siguiente se muestran la cantidad anual de prestaciones bonificadas pertenecientes al Arancel Fonasa Modalidad Libre Elección o codificadas por la Superintendencia de Salud o propias de la Isapre, la misma cantidad anual dividida por la población beneficiaria promedio y la variación interanual de estos indicadores para el año 2022 en relación con el año 2021.

**Cuadro 2**

ISAPRE				
Año	Frecuencia de uso anual	Población Beneficiaria anual promedio	Frecuencia de uso de prestaciones bonificadas por persona beneficiaria	Variación anual %
2021	13.862.239	678.791	20,4	
2022	13.846.846	651.287	21,3	4,1%

Fuente: elaboración propia sobre la base de los archivos maestros de prestaciones bonificadas y la población beneficiaria mensual de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

### c. Variación del costo en subsidios de incapacidad laboral (SIL) de la Isapre

En el cuadro siguiente se consideran solo las licencias médicas que son cargo de la Isapre, de acuerdo con la normativa vigente, descartando el gasto asociado a las Licencias Médicas Preventivas Parentales (LMPP).

Teniendo en consideración lo anterior, la Isapre entrega la variación del gasto en SIL en UF (por persona beneficiaria) de 2022 con relación a 2021.

Al respecto, se consideran las licencias médicas reconsideradas por la COMPIN o por la propia Isapre. Es decir, todas aquellas licencias médicas que en una primera instancia fueron rechazadas o reducidas por la Isapre, y que luego fueron reclamadas y finalmente pagadas, parcial o totalmente por la propia institución.

**Cuadro 3**

ISAPRE					
Año	Costo anual en SIL en Millones \$	Costo anual en SIL en UF	Población Beneficiaria anual promedio	Costo en SIL por persona beneficiaria en UF	Variación anual %
2021	165.981	5.570.499	678.791	8,207	
2022	164.347	4.990.806	651.287	7,663	-6,6%

Fuente: elaboración propia sobre la base de la extracción del gasto SIL desde los Archivos Maestros de licencias médicas tramitadas, archivos maestros de licencias médicas reclamadas, con el mismo procedimiento utilizado para el cálculo del ICSA 2021 e ICESA 2022<sup>1</sup>. El valor UF promedio de cada mes publicado por el Servicio de Impuestos Internos en su página web y la población beneficiaria mensual de la Isapre publicada por la Superintendencia de Salud en su página web.

El costo de SIL en UF de cada año es el costo en pesos de cada mes del año dividido por la UF promedio de cada mes y, luego, esta cifra mensual en UF es sumada para llegar al costo anual.

La variación anual está calculada como el costo por persona beneficiaria en UF de un año sobre el mismo costo del año anterior.

### d. Costo de las nuevas prestaciones

Se informa para el año 2022 el costo en UF, total y per cápita, de las nuevas prestaciones codificadas en el Arancel FONASA MLE 2022.

Se entiende por nuevas prestaciones a todas aquellas que estén listadas en la Resolución Exenta N° 89 del 24 de enero del 2022 del Fonasa.

<sup>1</sup> Se debe tener en consideración que de acuerdo con la Memoria de Cálculo del ICESA 2022 se contempla un procedimiento aleatorio de eliminación de licencias médicas duplicadas.

Estas nuevas prestaciones se encuentran descritas en el Anexo I.2 “Incorporación de nuevas prestaciones (valores en \$ 2022)” de dicha resolución.

**Cuadro 4**

Código Prestación MLE	Costo por prestaciones en Millones \$	Costo por prestaciones en UF
301100	0	3
301114	0	6
301116	0	2
302095	2	55
302097	1	32
302098	0	15
302099	1	18
302102	0	0
304016	0	0
305106	0	14
305107	4	116
305108	41	1.211
305124	8	222
309044	2	56
309046	0	1
704001	0	0
704002	0	0
704003	0	0
704004	0	0
704005	0	0
704006	0	0
704007	0	0
704008	0	0
704009	0	0
704010	0	0
704011	0	0
704012	0	0
704013	0	0
902021	0	0
1201045	21	626
1901036	2	50
2001025	23	671
2301073	0	13
2301074	12	341
2501054	0	0
2501055	0	0
2501056	0	0
2501057	0	0
2501058	0	0
2501059	0	0
2501060	0	0
2501061	0	0
2501062	0	0
2501063	0	0
2501064	0	0

2501065	0	0
2501066	0	0
2502025	0	0
2502026	0	0
2502027	0	0
2502028	0	0
2502029	0	0
2502030	0	0
2502031	0	0
2502032	0	0
2502033	0	0
2603001	11	318
2603002	1	39
2609001	1	15
2609002	1	16
<b>Total</b>	<b>131</b>	<b>3.840</b>

Se usa el valor UF promedio de cada mes publicado por el Servicio de Impuestos Internos en su página web. Para calcular montos en UF, se considera que el costo anual en prestaciones de salud en UF se calcula como la suma de los costos mensuales en prestaciones en UF.

**e. Variación de frecuencia de uso de las prestaciones que se realicen en la modalidad libre elección de FONASA**

A continuación, se presenta la frecuencia de uso de las prestaciones realizadas en la modalidad de libre elección de Fonasa, población beneficiaria y cantidad de prestaciones por persona beneficiaria en 2021 y 2022.

**Cuadro 5**

Año	Frecuencia de uso de prestaciones	Variación
2021	79.000.500	-
2022	73.664.077	-6,8%

Año	Población Beneficiaria Promedio	Variación
2021	12.201.366	-
2022	12.389.303	1,5%

Año	Cantidad de prestaciones por persona beneficiaria	Variación
2021	6,47	-
2022	5,95	-8,2%

Estos datos corresponden a la entidad pública y solo sirven de manera referencial, ya que no son parte del incremento de costos de la Isapre.

## **f. Cualquier otro elemento que sirva para incentivar la contención de costos del gasto de salud**

Respecto de los mecanismos para incentivar la contención de costos de los gastos en salud, Cruz Blanca ha focalizado su accionar en los siguientes mecanismos:

### **i. Paquetización de prestaciones de salud**

La gestión hospitalaria presenta las dificultades que, por la estructura de los planes y el mecanismo actual de bonificación, promueve el pago por servicio o “fee for service”, fundamentalmente debido a que en los planes de salud la cobertura se conviene por prestación individual y no por grupo de diagnósticos o solución integral.

Como medida de mitigación, Cruz Blanca ha implementado un mecanismo de generación de paquetes quirúrgicos, identificando oportunamente todos aquellos diagnósticos con alta incidencia en el gasto hospitalario total y negociándolos como una solución única a un precio fijo, logrando mitigar las alzas del precio quirúrgico entre los años.

Existen varios ejemplos de estos a nivel internacional y local, siendo los PADs de Fonasa los más representativos a la realidad actual, los que, por un pago único, fijo y conocido previamente, permite a los afiliados acceder a una resolución integral del problema de salud. Este valor incorpora todo lo necesario para una completa resolución (días cama, medicamentos, exámenes, honorarios y todos los insumos que necesite el paciente).

El porcentaje de paquetización de prestaciones quirúrgicas se ha consolidado en un 43,45% en el año 2022 y la efectividad, medida en % de cuentas cuya liquidación final correspondió al valor paquete convenido sin diferencias, se ha consolidado en un 72,41%.

Se adjunta a la presente archivo "Respaldo SIS.zip" que contiene carpeta con archivo Excel con el detalle de la información indicada.

### **ii. Medicina Preventiva**

La medicina preventiva se centra en el diagnóstico de problemas de salud antes de que se manifiesten los síntomas o surjan complicaciones, buscando evitar eventos agudos, es decir, cuando las probabilidades de recuperación son más altas. Por ello, la prevención mejora la salud y reduce el gasto en salud de largo plazo.

La cartera de beneficiarios de Cruz Blanca envejece año a año y por lo tanto cada vez tenemos una mayor propensión de que nuestros beneficiarios necesiten utilizar los servicios de salud de una manera más intensiva, lo que se traduce en una mayor frecuencia de uso. Dentro de las acciones que Cruz Blanca realiza para contrarrestar lo anterior, está la cobertura de las prestaciones trazadoras del Examen de Medicina Preventiva.

Durante el año 2022, 53.940 beneficiarios de Cruz Blanca accedieron a estas atenciones a costo cero, superando con creces el porcentaje de cumplimiento de metas

establecido, de acuerdo con la “Tabla 1: Resultados del cumplimiento por población objetivo para el período de análisis ene-dic 2022”, enviado por esa Superintendencia.

Adicionalmente, dentro del período en revisión, Cruz Blanca efectuó las siguientes campañas Preventivas:

- a. Difusión y Promoción de la Medicina Preventiva en la WEB Pública y Privada de la Isapre
- b. Campaña vía mail a la población de niñas y niños de 4 años de edad efectuada en febrero de 2022 para prevenir sobrepeso, obesidad, ambliopía, estrabismo y agudeza visual.
- c. Campaña vía mail para la prevención del cáncer cervicouterino efectuada en agosto de 2022.
- d. Campaña de promoción de la salud a Lactantes vía telefónica para de detectar precozmente la displasia de caderas.
- e. Reforzamiento de campañas a través de nuestros canales de contacto inbound y outbound para la prevención de la displasia de caderas y cáncer cervicouterino.

Se adjunta a la presente archivo "Respaldos SIS.zip" que contiene carpeta con archivos de respaldos de las campañas realizadas.

### **iii. Otras Medidas de Contención de Costos**

Existen otras medidas que la Isapre ha ejecutado con el fin de incentivar la contención de costos y la calidad de atención de nuestros afiliados, que no pueden ser directamente cuantificables desde los archivos maestros.

#### **Gestiones de Derivación y Asesoría Clínica**

Contamos con un equipo de asesores de salud que, además de cumplir el rol normativo de entrega de presupuestos, apoyan al afiliado en la toma de decisiones de los principales eventos quirúrgicos, exámenes y procedimientos de alta complejidad y otros eventos médicos programados buscando optimizar el uso del plan.

El número de presupuestos y asesorías aumentó el año 2022 en 6,1 % respecto del 2021, y 65.000 beneficiarios optimizaron la cobertura de su Plan de Salud.

#### **Subsidios de Incapacidad Laboral**

El proceso de visación y liquidación de licencias médicas ha sido robustecido durante los últimos años optimizando la recepción, comunicación con afiliados, detección de fraudes y generación de protocolos clínicos de revisión.

El año 2022 se trabajaron aspectos relevantes de contención y/o recupero de costo derivado de las Licencias Médicas, tales como, Gestión de Fraude, dando seguimiento a profesionales de salud con antecedentes de mal uso de las licencias médicas como herramienta terapéutica y se han interpuesto 100 querrelas en contra de médicos por fraude, que se encuentran en proceso de investigación por parte de la Fiscalía. La cantidad de Licencias asociadas a estos prestadores fueron 17.995 con un costo de MM\$ 11.600.-

Se adjunta a la presente archivo "Respaldos SIS.zip" que contiene carpeta con archivo Excel con un resumen de las querellas interpuestas.

### **Liquidación de Cuentas Hospitalarias**

En el entendido que el procesamiento de cuentas hospitalarias es más eficiente y estandarizado cuando se realiza a través de sistemas electrónicos de recepción de cuentas, podemos informar que la cantidad de Cuentas Médicas Electrónicas liquidadas durante el año 2022 aumentó en un 20% respecto del año 2021.

Adicionalmente, durante el año 2022 Cruz Blanca implementó medidas de control sistémicas y operacionales que permitieron detectar errores de valorización, control de cobros improcedentes por normas técnicas, desviación por frecuencia de uso, etc., que permitió un más eficiente control del costo asociado a hospitalizaciones.

Se adjunta a la presente archivo "Respaldos SIS.zip" que contiene carpeta con presentaciones asociada a esta materia, realizadas a esa Superintendencia.

### **Relacionamiento con Prestadores**

En términos generales, podemos informar que durante el año 2022 hubo una intensa interacción con los diferentes prestadores que conforman la Red de Prestadores en Convenio con Cruz Blanca, donde se revisaron condiciones pactadas para adecuarlas a la realidad vigente del sistema y de Cruz Blanca en particular, habiéndose revisado indicadores de calidad (acreditaciones), indicadores costo eficiencia (paquetes, tasa hospitalización urgencia, ambulatorización, CMD), etc., y en función de estas revisiones, se han renegociado condiciones de numerosos convenios, que representan aproximadamente el 65% del costo en prestaciones de salud, con el objeto de optimizar la oferta de la red vigente.

Se adjunta a la presente archivo "Respaldos SIS.zip" que contiene carpeta con archivos de respaldos de las acciones y resultados obtenidos sobre esta materia.

## **2. Porcentaje de alza precios base proceso de adecuación 2023/2024**

- a) El cálculo del porcentaje de alza propuesto por Cruz Blanca se efectúa sobre la base de los datos verificables detallados en los literales a. a la f. del N° 1 precedente, y considerando lo siguiente:
  - (i) Respecto de la variación de frecuencias, referida en el literal b. del N°1 precedente, debe tenerse en consideración que ésta se encuentra implícita en la variación de costos de prestaciones de salud, ya que el costo se compone de la frecuencia de prestaciones multiplicada por el costo unitario de las mismas.
  - (ii) Los costos de prestaciones nuevas indicadas en el Cuadro 4 del literal d. del N°1 anterior, ya están incorporadas en el Cuadro 1 del literal a. del mismo número, que comprende todos los costos por prestaciones de salud bonificadas por la Isapre.
  - (iii) Por último, los elementos de contención de costos del gasto de salud descritos en el literal f. del N°1 anterior, se encuentran implícitos en la variación de costos de las prestaciones



de salud y subsidios por incapacidad laboral, de modo que, en caso de no haberse adoptado estas medidas, las variaciones de costos por ambos conceptos hubiesen sido muy superiores.

- b) El resultado del cálculo del porcentaje de alza que correspondería efectuar a Cruz Blanca según lo indicado en Circular IF/N° 425, se muestra en el siguiente cuadro, que agrega los costos de prestaciones de salud y de subsidios por incapacidad laboral (SIL) de acuerdo con los datos verificables de los Cuadros 1 y 3 contenidos en los literales a. y c. del N°1 precedente.

**Cuadro 6**

Año	Costo por prestaciones y SIL en MM\$	Costo por prestaciones y SIL en UF	Población beneficiaria anual promedio	Costo en prestaciones bonificadas y pago de SIL por personas beneficiarias (UF)	Variación anual %
2021	563.447	18.907.805	678.791	27,855	
2022	655.813	19.833.064	651.287	30,452	9,3%

Fuente: elaboración propia sobre datos presentados en cuadros 1 y 3 precedentes.

En conclusión, el alza observada en el costo de prestaciones de salud más subsidios por incapacidad laboral entre los años 2021 y 2022 de Cruz Blanca, que, según lo que se ha expresado, tiene implícito la variación de frecuencia en el uso experimentada por las prestaciones de salud, el costo de las nuevas prestaciones y de los elementos para contención de costos del gasto de salud, es **9,3%**, un alza mayor que el tope definido por esa Superintendencia.

### **3. Porcentaje de alza precios base proceso de adecuación 2023/2024 según cálculo adicional ponderado.**

No obstante que los cálculos precedentes dan cuenta de la efectiva variación de los costos del año 2022 en relación al año 2021, y que, por lo tanto, resultan suficientes para su verificación por parte de esa Superintendencia, también -a pesar que estimamos que metodológicamente no resulta pertinente y de que no se encuentra instruido en la Circular IF/N°425- Cruz Blanca ha realizado el cálculo considerando lo indicado en la presentación titulada “Elementos técnicos para la verificación de la justificación del APB 2023 por la Isapre” del 6 de marzo de 2023, efectuada por la jefe del Departamento de Estudios y Desarrollo de esa Superintendencia, señora Ma. Mercedes Jeria, que considera la variación de costo en prestaciones de la Isapre ajustada por la variación de costo en prestaciones MLE del Fonasa, conforme se indica a continuación.

Para incorporar la variación anual del costo en prestaciones de salud del Fonasa, se promedia la variación anual de costos en prestaciones del Fonasa y variación anual de costos en prestaciones de la Isapre.

A cada variación se le asigna un peso (ponderación) en función de la tasa de uso relativa mensual promedio (en adelante “tasa de uso”) de prestaciones observadas en el Fonasa y en la Isapre, respectivamente.

La variación de costo en SIL se pondera por el peso relativo que tienen los SIL de la Isapre en el total del costo operacional del año base(enero-diciembre2021).

- a. Variación de costo en prestaciones de la Isapre ajustada por la variación de costo en prestaciones MLE del Fonasa

**Cuadro 7**

Componente	Valor
$\alpha_1$	77%
$\alpha_2$	23%
Variación del Costo en Prestaciones de la Isapre (en %)	16,0%
Variación del Costo en Prestaciones MLE del Fonasa (en %)	-2,7%
Variación de costo en prestaciones de la Isapre ajustada por la variación de costo en prestaciones MLE del Fonasa	11,7%

- b. Variación conjunta del costo operacional total en prestaciones de salud ajustada por la variación de costos en prestaciones de salud del Fonasa y del costo en Subsidios de Incapacidad Laboral de la Isapre

La Isapre reporta la variación conjunta del costo en prestaciones de salud ajustada por la variación de costos en prestaciones MLE del Fonasa y del costo en Subsidios de Incapacidad Laboral de la Isapre y sus componentes, calculándola de acuerdo con la siguiente Fórmula:

$$\text{Var.Conjunta \%} = \alpha * \text{Var.Cto.Prest:Isapre Corregida\%} + \beta * \text{Var.Cto.SIL.Isapre\%}$$

El cuadro siguiente agrega los costos de prestaciones de salud y de subsidios por incapacidad laboral de acuerdo con los datos verificables de los Cuadros 1 y 3 contenidos en los literales a. y c del N°1 precedente y pondera esos resultados según lo establecido en la presentación antes mencionada.

**Cuadro 8**

Componente	Valor
$\alpha$	71%
$\beta$	29%
Variación de costo en prestaciones de la Isapre ajustada por la variación de costo en prestaciones MLE del Fonasa	11,7%
Variación del Costo en SIL de la Isapre (en %)	-6,6%
La variación conjunta del costo operacional total en prestaciones de salud ajustada por la variación del costo en prestaciones de salud del Fonasa y del costo en Subsidios de Incapacidad Laboral de la Isapre	6,3%

Fuente: suma de los cuadros de las secciones a) costo en prestaciones de salud y c) variación del costo en subsidios de incapacidad laboral, donde  $\alpha$  es el peso relativo que tienen las prestaciones de salud en el costo total de la isapre (SIL + prestaciones) y  $\beta$  es el peso relativo que tiene el SIL en el costo total de la isapre (SIL + prestaciones)

En conclusión, el alza observada en el costo de prestaciones de salud más subsidios por incapacidad laboral entre los años 2021 y 2022 de Cruz Blanca, que, según lo que se ha expresado, tiene implícito la variación de frecuencia en el uso experimentada por las prestaciones de salud, el costo de las nuevas prestaciones y de los elementos para contención de costos del gasto de salud, es, según se indicó en el número 2 precedente, de un **9,3%**. Dicha variación de costos, ajustada por la variación de costo en prestaciones MLE del Fonasa alcanza a un **6,3%**. En ambos casos, por lo tanto, la variación de costos de gastos en salud de Cruz Blanca resulta ser mayor que el tope definido por esa Superintendencia, por lo que en cumplimiento de la normativa vigente, Cruz Blanca ajustará el alza de los precios base de todos sus planes de salud a un **2,6%**.

Finalmente, se adjunta a la presente, archivo “Respaldos SIS.zip”, que contiene la siguiente información:

Carpeta “i. Paquetización de prestaciones de salud”  
Carpeta "ii. Medicina preventiva"  
Carpeta “iii. Otras Medidas - Prestadores”  
Carpeta “iii. Otras Medidas - Querellas”  
Tablas en Excel – Circular IF 425 de 2023

Sin otro particular y esperando una buena acogida, saluda atentamente,



Jesús Gómez del Río  
Gerente General  
Isapre Cruz Blanca S.A.

DD/GD/AMV/SN